

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que, el proceso de la referencia fue repartido a fin de verificar el estado de los embargos y secuestros de vehículos, sin embargo, se pudo observar que si bien se expidió despacho comisorio a efectos de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre vehículo, el mismo fue devuelto por la parte ejecutante sin diligenciar. Ver folio 30. De otro lado, obra memorial de fecha de 4 de noviembre. Sírvase proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-016-2016-00857-00
Demandante	GLORIA ROCIO MONSALVE VILLA
Demandado	HENRY DE JESUS PEREZ
Decisión	Requiere
Providencia	Auto No.2879VS

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente lo peticionado por el memorialista, se REQUIERE a TRASUNION S.A., a fin de que se sirvan dar respuesta al Oficio No. 998 de fecha de 4 de febrero de 2021. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR